



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**Por el cual se aclara una disposición administrativa**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por decreto 2019070003268, del 25 de junio de 2019, se terminó la vacancia temporal al señor **JAVIER DE JESUS HENAO OJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.652.343** y se nombró en propiedad, como Directivo Docente – Rector, para la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, Sede Principal, del Municipio de Cáceres.

Por Decreto 2022070003137 del 24 de octubre de 2018, el señor **MIGUEL ANTONIO GUERRA GRANADOS**, identificado con cédula **15.304.945**, se encargó como Directivo Docente – Coordinador, vacante temporal, para la Institución Educativa Santo Domingo, del Municipio de Caucasia, en reemplazo de **JAVIER DE JESUS HENAO OJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.652.343**, quien se nombró en propiedad, como Directivo docente – Rector.

En atención a que en el acto administrativo anteriormente mencionado, se registró un error, en cuanto al tipo de encargo, se hace necesario aclararlo, en el artículo segundo, en el sentido de indicar que el encargo es en **vacante definitiva**, y no como se expresó allí.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar, la situación administrativa, de encargo, del señor **MIGUEL ANTONIO GUERRA GRANADOS**, identificado con cédula **15.304.945**, Licenciado en Ciencias Sociales, como **Coordinador** en la Institución Educativa Santo Domingo, del Municipio de Caucasia, en el sentido de indicar que el encargo, como Directivo Docente – coordinador, es en definitiva, de acuerdo con los expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al señor **MIGUEL ANTONIO GUERRA GRANADOS**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden recursos en la vía Gubernativa y archivar copia en la hoja de vida.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		13/6/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		10/06/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo - Abogado Contratista		09/06/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz- Profesional Especializado		07/06/2022
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez - Profesional Universitaria		27/05/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.